

4.3. Adecuación de las normas organizativas y funcionales a las características del alumnado de formación profesional de grado superior y al mayor de 18 años.

Alumnado de Ciclo Formativo de Grado Superior

El alumnado de Ciclo Formativo de Grado Superior es, en general, mayor de edad por lo que las normas organizativas del Centro tienen que adaptarse a dichas circunstancias.

El Centro suministrará al alumnado del C.F.G.S. una tarjeta identificativa que le permitirá:

- Salir del centro durante los recreos.
- Salir del centro cuando el profesor se ausente. (No obstante, se aconseja permanecer en el centro utilizando los recursos del mismo: profesorado de guardia, biblioteca, cafetería, etc.)
- Salir del centro a cualquier hora, previa comunicación al directivo de guardia y registro en el Libro de Salidas.

Se recomienda al alumnado no entrar y salir del centro frecuentemente y sin causa justificada, más teniendo en cuenta que el C.F. es de la modalidad presencial y que la no cobertura del número de horas establecido para un módulo profesional puede acarrear la no superación de dicho módulo. Asimismo, el alumnado no deberá permitir que, en sus movimientos de entrada y salida, otras personas u otros alumnos, de otros niveles, puedan acceder o salir del centro sin conocimiento y autorización de los ordenanzas.

Alumnado mayor de edad que no cursa C.F.G.S.

El alumnado mayor de edad contará con una tarjeta identificativa que le permitirá:

- Salir del centro durante los recreos.
- Salir del centro cuando el profesorado de última hora se ausente.
- Salir del centro a cualquier hora, previa comunicación al directivo de guardia y registro en el Libro de Salidas, y siempre que exista una causa que lo justifique.

Este alumnado no deberá permitir que, en sus movimientos de entrada y salida, otras personas u otros alumnos, de otros niveles, puedan acceder o salir del centro sin conocimiento y autorización de los ordenanzas.

Alumnado que sólo asiste a parte del periodo lectivo

El alumnado que sólo asiste a parte del periodo lectivo por haber superado determinadas materias o módulos o por estar exento de las mismas y que, aunque sea menor de edad, cuente con autorización de su padre, madre o representante legal para abandonar el centro cuando no tenga clase, tendrá una tarjeta identificativa que le permitirá:

- Salir del Centro durante los recreos.
- Salir del Centro cuando no tenga clase. Previamente, se identificará ante los ordenanzas para que le abra la puerta.

Este alumnado no deberá permitir que, en sus movimientos de entrada y salida, otras personas u otros alumnos, de otros niveles, puedan acceder o salir del centro sin conocimiento y autorización de los ordenanzas.

En general, todo el alumnado de “asignaturas sueltas” podrá utilizar los recursos del centro: biblioteca, cafetería, etc., cuando no tenga clase.